



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 5235, DE 2022, QUE APRUEBA PROGRAMA DE ENSEÑANZA DE "ESCUELA DE CONDUCTORES HUELEN SPA", EN EL SENTIDO QUE INDICA.

VISTO: Lo dispuesto en el Título II del D.F.L. N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija Texto, Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito; el Decreto Supremo N° 39, de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el Reglamento para las Escuelas de Conductores de vehículos motorizados; la Resolución N° 249, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; las resoluciones exentas N° 5235, de 10 de noviembre de 2022, N°301, de 31 de enero de 2024, N°4145, de 26 de agosto de 2024, N°6272, de 5 de septiembre de 2025, y N°9566, de 30 de diciembre de 2025, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana; la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 5235, citada en Vistos, modificada mediante las resoluciones exentas N°301, N°4145, N°6272, y N°9566, también citadas en Vistos, se aprobó el Programa de Enseñanza de la Escuela de Conductores "ESCUELA DE CONDUCTORES HUELEN SPA", cuyo nombre de fantasía es "HUELEN SPA", RUT N°77.270.387-2, de propiedad de la sociedad del mismo nombre, cuyo representante legal es la señora Cecilia Teresa Veas Araya, cuyo director nacional es don Joan Manuel Rojas Maturana, para impartir el curso conducente a la obtención de la licencia de conductor no profesional o Clase B en las siguientes sedes: i) Avenida Pedro Aguirre Cerda N° 030, comuna de La Cisterna, Región Metropolitana; ii) Avenida Vitacura N° 6764, local comercial 2F, comuna de Vitacura, Región Metropolitana; iii) Avenida Alcalde Fernando Castillo Velasco N°8751, local 17, comuna de La Reina, Región Metropolitana; iv) Avenida La Dehesa N°1450, local comercial 6, comuna de Lo Barnechea; y v) calle Gilberto Fuenzalida N°185, local N°113, comuna de Las Condes.

2. Que, la representante legal de la sociedad propietaria de la Escuela de Conductores no profesionales o Clase B, **ESCUELA DE CONDUCTORES HUELEN SPA**, mediante ingreso N°E224671, de 29 de diciembre de 2025, complementado mediante ingresos N°40223, de 11 de marzo de 2026, y N°70501, de 24 de abril de 2026, solicitó a esta Secretaría Regional Ministerial, la autorización para la apertura de una nueva sede para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor no profesional o clase B ubicada en Avenida Consistorial N°2100, Centro Comercial Alto Peñalolén, local N°124A, comuna de Peñalolén.

3. Que, mediante memorándum N°7648, de 10 de junio de 2026, se solicitó inspección ocular a la nueva sede, realizada con fecha 18 de junio de 2026, según indica el acta de fiscalización, remitida a esta Secretaría Regional mediante Carta N°4192, de 7 de julio de 2026, de la División de Fiscalización y Centro Automatizado de Infracciones, en la que consta que el establecimiento cumple con las condiciones que le son exigibles, no existiendo observación alguna.



4. Que, esta Secretaría Regional Ministerial verificó el cumplimiento de los requisitos contemplados en la normativa aplicable para que opere la nueva sede.

5. Que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial pronunciarse respecto a la aprobación de nueva sede de la escuela, de acuerdo a la normativa vigente.

RESUELVO:

1° MODIFÍCASE el resuelto primero de la Resolución Exenta N° 5235, de 10 de noviembre de 2022, citada en el Visto, que aprobó el programa de enseñanza para la obtención de licencia de conductor Clase B, a la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B denominada "**ESCUELA DE CONDUCTORES HUELEN SPA**", en el sentido de reemplazarlo integralmente por el siguiente:

"1° APRUÉBASE el Programa de Enseñanza conducente a la obtención de Licencia de Conductor No Profesionales o Clase B, a la Escuela de Conductores "ESCUELA DE CONDUCTORES HUELEN SPA", cuyo nombre de fantasía es "HUELÉN SPA", RUT N° 77.270.387-2, de propiedad de la sociedad del mismo nombre, cuyo representante legal es la señora Cecilia Teresa Veas Araya, cuyo director nacional es don Joan Manuel Rojas Maturana.

La Escuela de Conductores tendrá las siguientes sedes: i) Avenida Pedro Aguirre Cerda N° 030, comuna de La Cisterna, Región Metropolitana de Santiago, cuya directora será doña Juanita Veas Araya; ii) Avenida Vitacura N° 6764, local comercial 2F, comuna de Vitacura, Región Metropolitana de Santiago, cuyo director será don Joan Manuel Rojas Maturana; iii) Avenida Alcalde Fernando Castillo Velasco N°8751, local 17, comuna de La Reina, Región Metropolitana de Santiago, cuyo director será don Andrés Ignacio Vásquez Villalobos; iv) Avenida La Dehesa N°1450, local comercial 6, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana de Santiago, cuyo director será don Claudio Marcelo Mellado Elgueta; v) calle Gilberto Fuenzalida N°185, local N°113, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, cuyo director será don Bastián Walter Ponce Herrera; y vi) Avenida Consistorial N°2100, Centro Comercial Alto Peñalolén, local N°124A, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana de Santiago, cuyo director será Héctor Isaías Cayupi Martínez.

Las horas pedagógicas autorizadas a la referida Escuela son doce horas teóricas y doce horas prácticas, con un total de veinticuatro horas pedagógicas."

2° En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, se mantienen íntegramente vigentes las demás estipulaciones aprobadas por la Resolución Exenta N° 5235, de 10 de noviembre de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO

Ref.: E70501/2026

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – Departamento Legal
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.